

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

Sincelejo, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022)

SALA TERCERA DE DECISIÓN

ACCIÓN DE TUTELA

Radicación No. 70-001-23-33-000-2022-00032-00

Accionante: Municipio de Ovejas

Accionado: Juzgado Octavo Administrativo del Circuito Judicial de Sincelejo

Tema: Derechos Fundamentales al Debido Proceso y Acceso a la Administración de Justicia

Asunto: Auto Admite Demanda

Magistrada Ponente: *Tulia Jarava Cárdenas*

El **Municipio de Ovejas**, actuando a través de apoderado, interpuso Acción de Tutela en contra del **Juzgado Octavo Administrativo del Circuito Judicial de Sincelejo**, con el objeto de que se protejan sus derechos fundamentales al Debido Proceso y Acceso a la Administración de Justicia.

Por reunir los requisitos formales establecidos en el Art. 14 del Decreto 2591 de 1991, la acción se **ADMITIRÁ**.

En consecuencia, **SE DISPONE:**

PRIMERO: ADMÍTASE la Acción de Tutela presentada por el **Municipio de Ovejas** en contra del **Juzgado Octavo Administrativo del Circuito Judicial de Sincelejo**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE por el medio más expedito, al accionado **Juzgado Octavo Administrativo del Circuito Judicial de Sincelejo**.

TERCERO: SOLICÍTESE al **Juzgado Octavo Administrativo del Circuito Judicial de Sincelejo**, que en el término de dos (2) días, rinda informe sobre los hechos objeto de la presente acción, especialmente el trámite impartido al Proceso Ejecutivo con radicado #70001333300820140005800 seguido por la señora Graciela Del Carmen Romero Ortega en contra del Municipio de Ovejas.

La información solicitada deberá ser remitida al correo electrónico sectradmsuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CUARTO: Notifíquese y líbrese las comunicaciones a que haya lugar de manera inmediata y en la forma establecida en las disposiciones que regulan sobre la materia.

QUINTO: Publíquese esta providencia en la página web de la Corporación, y de la información relacionada con la tutela de la referencia, con el fin ponerla en conocimiento de la comunidad en general.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Tulia Isabel Jarava Cárdenas', is written over a horizontal line. The signature is fluid and cursive.

TULIA ISABEL JARAVA CÁRDENAS

Magistrada